



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 con superávit a tenor de lo establecido en el artículo 193 del mencionado texto legal, presentando el siguiente resumen resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	50.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.700,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	42.312,49
	Total	216.012,49

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	80.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.725,22
3.	Tasas y otros ingresos	44.000,00
4.	Transferencias corrientes	44.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	29.222,81
	Total	265.948,03

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 24 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón